

## **RESOLUCION N° 086/17**

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. LAUTARO AGUILAR, Legajo N° 1181, que confirma que debe permanecer en reposo el día 29 de marzo de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **RESUELVE**

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad al empleado municipal contratado, Sr. LAUTARO AGUILAR, Legajo N° 1181, el día 29 de marzo de 2017, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de marzo de 2017.-

**FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI  
SEC. GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**